

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTISIETE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 075 Fecha Estado: 28/08/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620190055800	Ordinario	LUIS FELIPE MESA CARDONA	SOCIEDAD PACKY S.A.S	Auto que acepta desistimiento De mutuo acuerdo entre las partes ordena archivo. LGG	25/08/2023		
05001310501420160106300	Ordinario	RODRIGO ECHAVARRIA MOLINA	COLPENSIONES	Audiencia Laboral Se celebró audiencia del art 80 CPT Y SS. LGG	25/08/2023		
05001310502720230017500	Ordinario	JORGE MARIO GIRALDO MOLINARES	INVERSIONES VELASQUEZ NARANJO Y COMPAÑIA S.A.S	Auto admite demanda Reconoce personería y ordena notificar. LGG	25/08/2023		
05001310502720230018000	Ordinario	DEIVIS MIGUEL RODELO RIOS	CONSORCIO RECONSTRUCCION VIVIENDAS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días hábiles, para que subsane las deficiencias, so pena de rechazo. LGG	25/08/2023		
05001310502720230018300	Ordinario	VALERY OCAMPO ORTIZ	MY TEACHER S.A.S	Auto rechaza demanda Por falta de competencia y ordena remitir. LGG	25/08/2023		
05001310502720230018500	Ordinario	LUZ ALEIDA VILLA VASQUEZ	AFP PORVENIR S.A.	Auto admite demanda Ordena Notificar. LGG	25/08/2023		
05001310502720230018800	Ordinario	LUIS FERNANDO LONDOÑO LAMPION	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede término de cinco (5) días hábiles, para que subsane las deficiencias, so pena de rechazo. LGG	25/08/2023		
05001310502720230019300	Ordinario	CARLOS ARGENTINO PEREZ VANEGAS	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Ordena Remitir por falta de competencia en razón de la cuantía. LGG	25/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
SECRETARIO (A)